



PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las diez horas del día CINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Magistrados Integrantes de la Segunda Sala del Primer Circuito Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, **Licenciados ANGEL GARDUÑO GONZÁLEZ, MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS y Maestro en Derecho LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, fungiendo el primero como Presidente y, los segundos como Integrantes de Sala, quienes actúan ante la fe de la Secretaria de Acuerdos, licenciada PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 59 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado; 104 del Código Procesal Civil y 106 del Código Procesal Familiar vigente en el Estado y 72 del Código de Procedimientos Penales derogado; **DECLARADA ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, el Magistrado Presidente dispone como orden del día y somete a consideración de la Sala el proyecto de resolución que el Ponente presenta a este Cuerpo Colegiado en la materia familiar cuyos datos se detallan a continuación:

TOCA	MATERIA	JUICIO/ CONTROVERSIA/ DELITO	RECURSO	RESOLUCIÓN
64/15-2	PENAL	ABUSO DE CONFIANZA	APELACIÓN	SE MODIFICA SENTENCIA DEFINITIVA 3/DICIEMBRE/14 SE DECLARA SE IMPONE UNA PENA DE DOS AÑOS, SEIS MESES DE PRISIÓN
29/15-10-M	MERCANTIL	EJECUTIVO MERCANTIL	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	SE DECLARA FUNDADA LA EXCEPCIÓN Y SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA AL DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN JIUTEPEC, MOR.
26/15-2-M	MERCANTIL	ORDINARIO MERCANTIL	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR MATERIA	SE DECLARA INFUNDADA E IMPROCEDENTE LA EXCEPCIÓN OPUESTA POR EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MO.
249/145-2	FAMILIAR	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE J.JESUS SANDOVAL BARRERA	APELACIÓN	SE CONFIRMA LA SENTENCIA DE 30/ENERO/15 (PRIMERA SECCIÓN)
364/15-2	FAMILIAR	CONTROVERSIA FAMILIAR SOBRE ALIMENTOS, GUARDA Y CUSTODIA	QUEJA	SE DECLARA PROCEDENTE LA QUEJA Y SE ADMITE LA PRUEBA DESECHADA
29/2015-10-M	MERCANTIL	EJECUTIVO MERCANTIL	EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA	ES FUNDADA LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR RAZÓN DE TERRITORIO. Y SE ORDENA REMITIR LOS AUTOS DEL EXP 235/14-2 AL JUEZ CIVIL DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO



Por lo que analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Segunda Sala, deciden por **unanimidad de votos** aprobar los proyectos sometidos a consideración de este Pleno Ordinario; con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervinieron.- DOY FE.

PODER JUDICIAL
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA


LIC. ANGÉL GARDUÑO GONZÁLEZ

MAGISTRADA INTEGRANTE:


LIC. MARÍA DEL CARMEN AQUINO CELIS.

MAGISTRADO INTEGRANTE:


M. en D. LUIS JORGE GAMBOA OLEA.

SECRETARIA DE ACUERDOS SEGUNDA SALA.

LIC. PATRICIA FRIAS RODRIGUEZ.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR